



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Gestión de residuos químicos y sanitarios generados en los laboratorios de la Universitat de València CPV: 90511000-2 y CPV: 90512000-9.
- b) **Necesidades a satisfacer:** La gestión de los residuos químicos y sanitarios generados en la Universitat de València, de acuerdo con la normativa vigente y por empresa autorizada por la consellería con competencias en materia de medio ambiente. Algunas de las operaciones conlleva el transporte por carretera de los residuos, incineración en atmósfera cerrada, tratamiento fisicoquímicos o depósito en vertederos controlados.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Universitat de València.
- d) **Responsable del contrato:** Alberto de la Guardia Anaya, Tècnic Superior de Medio Ambient del Servei de Prevenció i Medi Ambient.

2. **Descripción de lotes:**

- LOTE 1: Gestión de residuos químicos de laboratorio
LOTE 2: Gestión de residuos sanitarios de laboratorio

Cada uno de los lotes dará lugar a la formalización de un contrato independiente.

Las empresas licitadoras no podrán superar el presupuesto base de licitación de los lotes a los que liciten, ni realizar ofertas conjuntas a varios lotes.

3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 I del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
 - a) **Plazo de ejecución:** Dos años, periodo comprendido entre el 1/06/2017 y el 31/05/2019
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** dos anuales
 - c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:** Unitario

Lote 1: Residuos Químicos

Se establece un precio por kilogramo para cada tipo de residuo retirado. Para los transportes se establece el importe para cada día de retirada. Se contabilizará el peso bruto incluyendo el envase, es decir, que el peso del envase también será abonado por la Universitat de València como residuo:

GRUPO	RESIDUO	Base Imponible (€)	IVA 10% (€)	Total (€)
grupo 1	Reactivos de laboratorio obsoletos	4,50	0,45	4,95
grupo 2	Disolventes no halogenados (incluye	1,03	0,10	1,13

Piiego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



	aguas de formol)			
grupo 3	Disolventes halogenados	2,06	0,21	2,27
grupo 4	Ácidos inorgánicos y soluciones ácidas con metales	1,06	0,11	1,17
grupo 5	Compuestos orgánicos	1,89	0,19	2,08
grupo 6	Alcalinos y sales inorgánicas	1,06	0,11	1,17
grupo 7	Aceites, grasas, hidrocarburos y combustibles	1,06	0,11	1,17
grupo 8	Plaguicidas	3,81	0,38	4,19
grupo 9	Fenoles y compuestos fenólicos	2,08	0,21	2,29
grupo 10	Sales y compuestos de mercurio, cromo(VI) y metales pesados	3,00	0,30	3,30
grupo 11	Substancias cianuradas	3,69	0,37	4,06
grupo 12	Material de laboratorio contaminado	3,00	0,30	3,30
grupo 13	Altamente peligrosos	5,00	0,50	5,50
grupo 14	Residuos de determinación de DQO	2,09	0,21	2,30
grupo 17	Líquidos fotográficos	1,11	0,11	1,22
grupo 18	Pilas y baterías	1,00	0,10	1,10
grupo 19	Envases vacíos y vidrio Pyrex	1,17	0,12	1,29
Transporte 1	Transporte ordinario	144,08	14,41	158,49
Transporte 2	Transporte especial para aguas de formol	473,63	47,36	520,99

Lote 2: Residuos Sanitarios

Se establece un precio por kg para cada tipo de residuo retirado. Se contabilizará el peso bruto incluyendo el envase, es decir, que el peso del envase también será abonado por la Universitat de València como residuo. No se abonará ningún importe en concepto de transporte:

RESIDUO	Base Imponible (€)	IVA 10% (€)	Total (€)
Grupo 15 Citotóxicos	2,50	0,25	2,75
Grupo 16 Ciosanitarios/biológicos	2,00	0,20	2,20

b) Presupuesto máximo autorizado:

LOTE	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA (IVA 10%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
LOTE 1:	90.000,00 €	9.000,00 €	99.000,00 €
LOTE 2:	100.000,00 €	10.000,00 €	110.000,00 €
Total	190.000,00 €	19.000,00 €	209.000,00 €

c) Distribución en anualidades IVA incluido:

ANUALIDAD	2017	2018	2019	TOTAL
Lote 1	28.875,00 €	49.500,00 €	20.625,00 €	99.000,00 €
Lote 2	32.083,33 €	55.000,00 €	22.916,67 €	110.000,00 €
TOTAL	60.958,33 €	104.500,00 €	43.541,67 €	209.000,00 €

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 26 de enero de 2017

Fdo.: María José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

d) **Valor Estimado del Contrato** (Importe del contrato + prórrogas + posibles modificaciones):

LOTE	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXLUIDO)
Lote 1	234.000,00 €
Lote 2	260.000,00 €

e) **Sujeto a Regulación Armonizada: Sí.****6. Crédito presupuestario**

Lote 1:	6740100000	422	22580
Lote 2:	6740100000	422	22580

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario: 1.500 €.**8. **Solvencia económica y financiera y técnica o profesional, ambos lotes:**a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser:

- Lote 1: al menos de 65.000,00€, IVA excluido.
- Lote 2: al menos de 75.000,00 €, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro. En caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio de los 3 últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

b) Solvencia técnica:

- Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea:
 - Lote 1: al menos de 65.000,00€, IVA excluido.
 - Lote 2: al menos de 75.000,00 €, IVA excluido.La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- Descripción de las instalaciones técnicas, medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, lo que se acreditará mediante la aportación de certificados ISO 9001 e ISO 14001 o equivalentes para la gestión de residuos peligrosos.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



- c) **Habilitación empresarial o profesional exigida para realizar la prestación (art. 54.2 TRLCSP):** Inscripción en el Registro General de Residuos de la Comunidad Valenciana para realizar operaciones de recogida y transporte de residuos peligrosos emitido por la conselleria con competencias en materia de Medio Ambiente. En caso de encontrarse en trámites de renovación, deberá aportarse un documento acreditativo de tal situación.

En relación a la totalidad de este apartado 8 las empresas que opten por presentar el DEUC se limitarán a rellenar en la parte IV del formulario la sección a, respondiendo con carácter genérico sobre el cumplimiento de los criterios de selección requeridos, sin que resulte necesario cumplimentar el resto de datos de la parte IV.

9. **Clasificación:** No procede, no obstante, la solvencia económica y técnica podrá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado de clasificación en el siguiente grupo y categoría:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA RD 1098/2001
(R)	(5) Recogida y Transporte de residuos	1	A

Las empresas que opten por presentar el DEUC se limitarán a rellenar en la parte IV del formulario la sección a, respondiendo con carácter genérico sobre el cumplimiento de los criterios de selección requeridos, sin que resulte necesario cumplimentar el resto de datos de la parte IV.

10. **Admisibilidad de variantes:** No procede

11. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

a) Sobre 1:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

b) Sobre 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Ficha técnica del fabricante del camión (o camiones) destinados a la prestación del servicio en las recogidas ordinarias, que permita conocer las emisiones de gases contaminantes.
- Documento que acredite la titularidad de la planta y su dirección postal con objeto de poder determinar la distancia de la planta a donde se trasladarán los residuos.
- Copia del permiso de circulación junto a una fotografía donde se visualice la plataforma elevadora y matrícula del vehículo destinado a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de las mejoras propuestas y su aplicación concreta en la Universitat de València.
- Listado de los envases de uso cotidiano ofertados para la prestación del servicio con fotografías y características.
- Listado de los depósitos GRG ofertados especificando características y fotografías.
- Listado de las bolsas grandes para envases vacíos ofertadas, especificando características y fotografías.
- Relación de medios humanos y materiales con que cuenta la empresa para poner a disposición de la Universitat de València en caso de situaciones especiales o de urgencia.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- c) Sobre 3:
- Índice de su contenido enunciado numéricamente
 - Proposición económica según modelo Anexo I
12. **Garantía provisional:** No procede
13. **Criterios para la adjudicación del contrato**

a) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
1. Cuantificable mediante aplicación de fórmulas	70
1.1. <i>Proposición Económica</i>	70
2. Cuantificables mediante juicio de valor	30
2.1. <i>Emisiones de gases contaminantes</i>	7
2.2. <i>Envases de uso cotidiano</i>	7
2.3. <i>Distancia a la planta de destino</i>	6
2.4. <i>Plataforma elevadora</i>	5
2.5. <i>Mejoras Técnicas al Pliego</i>	2
2.6. <i>Depósito GRG</i>	1
2.7. <i>Bolsas grandes para envases vacíos</i>	1
2.8. <i>Equipo de emergencias en menos de 24 Hs</i>	1

b) **Forma de evaluar los criterios:**

1. Cuantificable mediante aplicación de fórmulas

1.1 *Proposición Económica*

- **para el lote 1 (químicos):**

Servirá para valorar el precio ofertado para cada uno de los grupos de residuos y transportes, otorgándose proporcionalmente en función de la baja ofertada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Prop. baja} = \frac{\text{Precio de licitación} - \text{Precio ofertado}}{\text{Precio de licitación}}$$

Una vez obtenidos los % de baja (que resultarán entre 0 y 1) para cada uno de los grupos, se multiplicarán por los factores de ponderación de cada grupo (que asignan la ponderación para cada uno de los grupos sobre una base de 70 puntos).

Los factores de ponderación son los siguientes:

GRUP	Descripción	Factor de ponderación
G1	Reactivos de laboratorio obsoletos	3,6
G2	Disolventes no halogenados (incluye aguas de formol)	17,7
G3	Disolventes halogenados	6,2
G4	Ácidos inorgánicos y soluciones ácidas con	2,4

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



	metales	
G5	Compuestos orgánicos	2,4
G6	Alcalinos y sales inorgánicas	1,7
G7	Aceites, grasas, hidrocarburos y combustibles	0,1
G8	Plaguicidas	0,5
G9	Fenoles y compuestos fenólicos	0,4
G10	Sales y compuestos de mercurio, cromo(VI) y metales pesados	5,1
G11	Substancias cianuradas	0,9
G12	Material de laboratorio contaminado	7,4
G13	Altamente peligrosos	2,8
G14	Residuos de determinación de DQO	1,5
G17	Líquidos fotográficos	0,9
G18	Pilas y baterías	0,1
G19	Envases vacíos y vidrio Pyrex	9,6
T1	Transporte ordinario	5,8
T2	Transporte especial para aguas de formol	0,9

Finalmente se sumarán para obtener la puntuación total, es decir:

Resultado oferta económica = prop. baja G1 × factor G1 + prop. baja G2 × factor G2 + ... etc ... + prop. baja T1 × factor T1 + prop. baja T2 × factor T2

- para el lote 2 (sanitarios):

De manera análoga al lote 1, servirá para valorar los precios ofertados otorgando, para cada uno de los grupos, la máxima puntuación a la oferta más económica y puntuando en proporción lineal el resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Resultado oferta económica} = 21 \times \frac{\text{precio de licitación G15} - \text{precio ofertado G15}}{\text{precio de licitación G15}} + 49 \times \frac{\text{precio de licitación G16} - \text{precio ofertado G16}}{\text{precio de licitación G16}}$$

GRUP	Descripción	Factor de ponderación
G15	Citotóxicos	21
G16	Ciosanitarios/biológicos	49

2. Cuantificable mediante juicio de valor

2.1 Emisiones de gases contaminantes (hasta 7 puntos):

Se valorará si el camión (o camiones) destinado a la prestación del servicio en las recogidas ordinarias cumple con los estándares EURO 6 o EURO VI (7 puntos) o de los estándares EURO 5 o EURO V (4 puntos).

Este criterio será de aplicación a los dos lotes, pero en el caso de ofertar varios camiones para el Lote 1 (químicos) se valorará por separado:

Para el camión destinado a recogidas ordinarias de MENOS de 1500 kg, si cumple con los estándares EURO 6 o EURO VI (5.5 puntos) o de los estándares EURO 5 o EURO V (3 puntos).

Para el camión destinado a recogidas ordinarias de MÁS de 1500 kg, si cumple con los estándares EURO 6 o EURO VI (1.5 puntos) o de los estándares EURO 5 o EURO V (1 puntos).

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



No se procederá a valorar este apartado respecto de camiones que no cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con las dimensiones del vehículo.

2.2 Envases de uso cotidiano (hasta 7 puntos):

Se valorará su funcionalidad, hermeticidad, fácil manejo y cierre, y adecuación a los diferentes productos.

Para el Lote 1 (químicos) se valorará que el cierre permita abrirlos y cerrarlos, y la facilidad de dicho cierre.

2.3 Distancia a la planta de destino (hasta 6 puntos):

Con el fin de reducir las emisiones, se tendrá en cuenta la cercanía de una planta propia a la que se trasladará los residuos.

2.4 Plataforma elevadora (hasta 5 puntos):

Se valorará si cada vehículo destinado a la prestación del servicio en las recogidas ordinarias cuenta con plataforma elevadora.

Este criterio será de aplicación a los dos lotes, pero en el caso de ofertar varios camiones para el caso del Lote 1 (químicos) se valorará por separado:

Si el camión destinado a la prestación del servicio en las recogidas ordinarias de MENOS de 1500 kg cuenta con plataforma elevadora, 1.5 puntos

Si el camión destinado a la prestación del servicio en las recogidas ordinarias de MÁS de 1500 kg cuenta con plataforma elevadora, 3.5 puntos

2.5 Mejoras técnicas al pliego (hasta 2 puntos):

En el caso de que se oferte mejoras de carácter técnico que la Universitat de València considere de interés para el servicio que se propone, como por ejemplo mejoras en los sistemas de recogida, mejoras en la gestión de la documentación, etc. Se valorarán con hasta 2 puntos.

2.6 Depósitos GRG (hasta 1 punto):

Se valorará la aportación de Grandes Recipientes de mercancías a Granel (GRG) de 1000L en el caso de que haya recogida de restos de formol u otras similares.

2.7 Bolsas grandes para envases vacíos (hasta 1 punto):

Se valorará su aportación para la recogida de envases vacíos de plástico en el almacén de residuos y en algún otro punto en el que se dispusiera de espacio para ubicarlo.

2.8 Equipo de emergencias en menos de 24h (hasta 1 punto):

Se valorará la disponibilidad para intervenir en menos de 24 horas en situaciones especiales de emergencia, tales como incendios, vertidos u otros accidentes, en las que sea necesario recoger o manipular residuos peligrosos. Si se produjere dicha situación, la Universitat abonaría al adjudicatario el importe que se pacte para dicho servicio, por lo que cabe resaltar que lo que se valora en este apartado es el cumplimiento del plazo de 24 horas, así como los medios. (Cabe reseñar que en 12 años la Universitat no ha solicitado un servicio de estas características).

c) Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas, a los efectos de exclusión: Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de baja de la proposición económica exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14. Mesa de contratación:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

Presidenta: Vicegerenta Económica
Vocal: Técnico superior de Medio Ambiente
Oficial de Laboratorio
Directora de la Oficina de Control Interno
Letrada de los Servicios Jurídicos
Secretaria: Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

15. Garantías definitivas y complementarias:

a) **Garantía definitiva:** 5% del presupuesto autorizado en la licitación de cada uno de los lotes adjudicados, IVA excluido:

LOTE 1:..... 4.500,00 €

LOTE 2:..... 5.000,00 €

La garantía definitiva deberá constituirse independientemente para cada uno de los lotes adjudicados.

b) **Garantía complementaria:** No procede

16. Otra documentación previa a la firma del contrato:

a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación prevista en el apartado 11.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Con carácter previo a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar la documentación prevista en el apartado 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y además indicación del coordinador designado y sus datos de contacto.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: Según Pliego de Prescripciones técnicas.**18. Otras obligaciones del contratista:** No procede.**19. Régimen de pagos:**

LOTE 1: Mensual, en función de los kilogramos brutos de residuos efectivamente retirados y transporte realizado, atendiendo a los precios adjudicados según lo indicado en el apartado 5.a) de este documento, previa presentación de la factura correspondiente y conformidad de la misma.

LOTE 2: Mensual, en función de los kilogramos brutos de residuos efectivamente retirados, atendiendo a los precios adjudicados según lo indicado en el apartado 5.a) de este documento, previa presentación de la factura correspondiente y conformidad de la misma.

En ambos casos, la facturación correspondiente deberá atender las especificaciones que se indican para cada lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	SERVEI DE COMPTABILITAT I PRESSUPOST	AV. BLASCO IBÁÑEZ, 13 46010 VALENCIA
--	--------------------------------------	---

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 26 de enero de 2017

Fdo.: María José Alberola Mateos



ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	VICERECTOR D'ECONOMIA, INFRAESTRUCTURES I TECNOLOGÍES DE LA INFORMACIÓ (DELEGACIÓ DOCV 7904)	
SERVEI DE PREVENCIÓ I MEDI AMBIENT- ÀREA DE MEDI AMBIENT		C/ Amadeu de Savoia, 4-3 ^a 46010 València

Los proveedores obligatoriamente deberán registrar electrónicamente, a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda, las facturas superiores a 5.000 euros (IVA incluido), siendo voluntario para las facturas de importe hasta 5.000 euros (IVA incluido), en cuyo caso se presentarán en el Registro General de la Universitat de Valencia Avd. Blasco Ibáñez, 13- 46010 Valencia- o en cualquiera de sus registros auxiliares.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato, los datos son los siguientes:

OFICINA CONTABLE	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	
ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	
LOTE	UNIDAD TRAMITADORA	PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA
LOTE 1	CÓDIGO DIR 3: 01800180	ALBERTO DE LA GUARDIA ANAYA, TÈCNIC SUPERIOR DE MEDI AMBIENT
LOTE 2	CÓDIGO DIR 3: 01800180	ALBERTO DE LA GUARDIA ANAYA, TÈCNIC SUPERIOR DE MEDI AMBIENT

20. **Revisión de precios:** No procede

21. **Modificaciones del contrato:** Este contrato podrá modificarse en un 30% para cada lote durante su vigencia cuando se supere el número de retiradas y cantidades estimadas inicialmente.

22. **Otras penalidades:** La falta del envases genera molestias a los laboratorios usuarios del sistema de recogida teniendo como consecuencias el envasado en otros recipientes menos prácticos o poco recomendables así como un esfuerzo adicional de la persona responsable de la recogida de residuos de laboratorio para trasladar envases desde otros emplazamientos de la Universitat de Valencia.

A partir del séptimo día desde su solicitud, establecido en el pliego de prescripciones técnicas para la entrega de los envases, se penalizará el retraso en la entrega del número total de envases solicitados con 50€ por día laborable de retraso.

23. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** No se admite, salvo para la recogida y el transporte de grandes cantidades de formol (clasificado como transporte T2). Para este supuesto se permite la subcontratación en los términos previstos en el art. 227 del TRLCSP.

24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción), tanto a la finalización del contrato inicial como de cada una de sus posibles prórrogas.

25. **Otras causas de resolución:** No procede.

26. **Plazo de garantía:** 2 meses

27. **Otras informaciones:**

- Información de carácter administrativo: Servei de Contractació Administrativa de la Universitat de

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

València – Unidad de gestión de Contratación de Servicios, Teléfono: 963 86 42 28 Fax: 96 398 31 62. Correo electrónico: contratacion.serviciosv.es

- Información de carácter técnico: Servei de Prevenció i Medi Ambient – Àrea de Medi Ambient. Teléfono: 963 39 50 10. Correo electrónico: Alberto.delaguardia@uv.es

Valencia, 26 de enero de 2017


Juan Luis Gandía Cabello
vicerector d'Economia, Infraestructures i
Tecnologies de la Informació

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.


Valencia, 26 de enero de 2017
Edo.: María José Alberola Mateos